

EL OBISPO DE CANARIAS

Prot. 6/08

DECRETO DE CONFIGURACION DE LOS ARCIPRESTAZGOS

Desde hace tiempo se viene sintiendo la necesidad de adaptar la organización de los límites Arciprestales de la Diócesis a las exigencias de la nueva situación creada por diversos factores tanto internos como externos: el crecimiento de las ciudades, el desequilibrio entre Arciprestazgos, la influencia de los nuevos grandes viales de circunvalación en la Ciudad de las Palmas, el descenso numérico de los Sacerdotes...

La tarea de estudiar los problemas existentes y las soluciones posibles fue confiada con mi acuerdo por el Consejo Presbiteral al Colegio de Arciprestes. Éste nombró una Comisión que realizó el estudio e hizo una propuesta. Los Sacerdotes en los distintos Arciprestazgos debatieron esta propuesta, de modo que el Colegio de Arciprestes pudo tener presente la propuesta de la Comisión y las distintas aportaciones que se hicieron en ese debate en los Arciprestazgos. El resultado del análisis que hizo el Colegio de Arciprestes, con todos sus detalles, fue remitido a los miembros del Consejo Presbiteral, junto con la propuesta de la primera Comisión, y debatido de nuevo en la sesión que el Consejo celebró el pasado 29 de Noviembre.

Examinados todos los argumentos utilizados en las distintas reuniones del Colegio de Arciprestes y del Consejo Presbiteral, que he seguido personalmente, y considerado de nuevo el tema en distintas sesiones del Consejo Episcopal de Gobierno, establezco la nueva Configuración de los Arciprestazgos en nuestra Diócesis de Canarias para los próximos

tres años. Es este tema especialmente indicado para que la práctica sea el mejor modo de legitimar el acierto o corregir los defectos

VICARÍA DE LAS PALMAS

ARCIPRESTAZGO DE LA ISLETA. Está compuesto por las Parroquias de Ntra. Señora de la Luz, Ntra. Señora del Carmen, San Pío X, El Salvador, San Pedro, Ntra. Señora de Fátima.

ARCIPRESTAZGO DE GUANARTEME. Está compuesto por las Parroquias de Sagrada Familia, Santa María del Pino, San Pablo, Santísimo Cristo Crucificado, Ntra. Señora de Pilar, Santos Mártires Coreanos.

ARCIPRESTAZGO DE ARENALES. Está compuesto por las Parroquias de San Bernardo, Sagrado Corazón de María, Sta. Teresa del Niño Jesús, Santa María del Mar, Santa Catalina y María Auxiliadora.

ARCIPRESTAZGO DE VEGUETA. Está compuesto por las Parroquias de San Agustín, Santo Domingo de Guzmán, San Juan Bautista, San Francisco de Asís, San Nicolás y San Francisco de Sales.

ARCIPRESTAZGO DE GUINIGUADA. Está compuesto por las Parroquias de San Roque, San José Artesano, Ntra. Señora del Rosario de Fátima, San Juan Crisóstomo e Inmaculada Concepción.

ARCIPRESTAZGO DE SAN JOSÉ. Está compuesto por las Parroquias de San Cristóbal, San José, San Francisco Javier, Santa Clara, Ntra. Señora de Fátima, Ntra. Señora la Virgen de la Vega, Ntra. Señora de los Remedios, y Santa Sara.

ARCIPRESTAZGO DE LAS REHOYAS. Está compuesto por las Parroquias de María Madre de la Iglesia, Ntra. Señora de la Paz, San Antonio de Padua, Santa Cruz, San Vicente de Paúl y Santa Luisa de Marillac.

ARCIPRESTAZGO DE CIUDAD ALTA. Está compuesto por las Parroquias de Sagrados Corazones, Ntra. Señora de los Dolores, San Marcos Evangelista, Santa Isabel de Hungría, San Antonio María Claret, Espíritu Santo y Todos los Santos.

ARCIPRESTAZGO DE SIETE PALMAS. Está compuesto por las Parroquias de San Esteban Protomártir, Cristo Rey, Ntra. Señora del Atlántico, Ascensión del Señor, Jesús de Nazaret, Asunción de María y Santo Hermano Pedro.

ARCIPRESTAZGO DE SAN LORENZO. Está compuesto por las Parroquias de San Lorenzo, La Milagrosa, San Antonio Abad, Ntra. Señora del Camino de Fátima, Ntra. Señora de la Encarnación, San Nicolás y Ntra. Señora de Montserrat.

VICARÍA CENTRO NORTE

ARCIPRESTAZGO DE ARUCAS. Está compuesto por las Parroquias de San Juan Bautista de Arucas, Ntra. Señora del Carmen de Santidad, Ntra. Señora del Rosario de La Goleta, S Isidro Labrador de Montaña Cardones, San Pedro de Bañaderos, Ntra. Señora del Pilar de Casablanca, San José de la Montaña de Trapiche, San Andrés y San Felipe de San Andrés, Ntra. Señora de la Candelaria de Moya, y San Bartolomé de Fontanales.

ARCIPRESTAZGO DE GÁLDAR. Está compuesto por las Parroquias de Santa María de Guía, San Pedro de Atalaya de Guía, Santiago Apóstol de Gáldar, San Isidro Labrador de San Isidro, Ntra. Señora de los Desamparados de Barrial, Ntra. Señora de la Concepción de Agaete, San Pedro de Valle de Agaete, San

Nicolás de Tolentino de La Aldea, Ntra. Señora de Fátima de Montaña de Gáldar, San Francisco de Asís de Tres Palmas, San José de la Montaña de Montaña Alta y San José de Caideros.

ARCIPRESTAZGO DE TEROR. Está compuesto por las Parroquias de San Roque de Firgas, Ntra. Señora del Pino de Teror, Sagrado Corazón de Jesús de Arbejales, María Auxiliadora de Aríñez, Ntra. Señora de las Nieves de El Palmar, San Vicente Ferrer de Valleseco, San Matías de Artenara, Santo Domingo de Guzmán de Juncalillo y San Luis Gonzaga de Valsendero.

ARCIPRESTAZGO DE CENTRO ISLA. Está compuesto por las Parroquias de Ntra. Señora del Socorro de Tejada, Ntra. Señora la Virgen Milagrosa de La Solana, Santa Brígida de Santa Brígida, San José y San Juan Evangelista de Monte Lentiscal, Santo Cristo Milagroso de La Atalaya, Ntra. Señora Virgen del Madroñal, San Mateo de San Mateo, Santa Mónica de Utiaca y San Bartolomé de Lagunetas.

VICARÍA SUR

ARCIPRESTAZGO DE AGÜIMES. Está compuesto por las Parroquias de Ntra. Señora de la Candelaria de Ingenio, Santo Cristo de Ingenio, Ntra. Señora del Buen Suceso de Carrizal, San Sebastián de Agüimes, San Miguel de Temisas, San José Artesano de Cruce de Arinaga y Ntra. Señora del Pino de Arinaga.

ARCIPRESTAZGO DE SARDINA VECINDARIO. Está compuesto por las Parroquias de San Nicolás de Bari de Sardina del Sur, Arcángel San Rafael de Vecindario, S Juan Apóstol y Evangelista de Cruce de Sardina, Santa Cruz de Castillo del Romeral, San Pedro Mártir de Doctoral, Sagrado Corazón de Jesús de Balos y Santa Lucía de Santa Lucía de Tirajana.

ARCIPRESTAZGO DE TELDE NORTE. Está compuesto por las Parroquias de San Juan Bautista de Telde, Virgen de la Candelaria de Tara, Sagrado Corazón de Jesús de Higuera Canaria, Inmaculada Concepción y San Juan Bosco de Jinámar, San Isidro de La Pardilla, Sagrado Corazón de Jesús de La Garita, San Roque del Valle de San Roque, San Miguel de Valsequillo y San Juan Bautista de Tenteniguada.

ARCIPRESTAZGO DE TELDE SUR. Está compuesto por las Parroquias de San Gregorio de Telde, San José de las Longueras, San Pedro del Ejido, San Hermenegildo del Valle de los Nueve, San Venancio de Casas Nuevas, Ntra. Sra. de las Nieves de Lomo Magullo, Santa Rita de Casia de Ojos de Garza, Ntra. Sra. de Fátima de El Calero, Santo Cura de Ars de Melenara y Ntra. Sra. del Carmen de Las Huesas.

ARCIPRESTAZGO DEL SUR. Está compuesto por las Parroquias de La Santísima Trinidad de El Tablero, San Fernando de Maspalomas, San Agustín de Maspalomas, Santa Águeda de Arguineguín, San Antonio de Mogán, San Bartolomé de Tunte, y San José de Fataga.

ARCIPRESTAZGO DE FUERTEVENTURA. Está compuesto por todas las Parroquias de la Isla.

ARCIPRESTAZGO DE LANZAROTE. Está compuesto por todas las Parroquias de las Islas de Lanzarote y La Graciosa.

Acerca del tema de la entrada en vigor de esta Configuración de los Arciprestazgos de la Diócesis, hemos considerado que no es posible hacerlo inmediatamente. Iniciado el Curso Pastoral, con algunas actividades programadas para los Arciprestazgos, se podría perjudicar el trabajo que se está ya realizando en armonía con el Plan Diocesano de Pastoral. Por otra parte se requiere un cierto tiempo para que se adapten algunas

estructuras de funcionamiento pastoral a esta nueva Configuración. Por ello, establezco los siguientes pasos a dar:

1.- Durante el Curso Pastoral 2007-2008 el funcionamiento de los Arciprestazgos, en todos sus niveles y formas, continuará con la configuración que tiene en este momento; pero irá dando pasos para que el próximo Curso pueda iniciarse según la nueva configuración.

2.- Los Consejos Arciprestales, las Coordinadoras de los distintos ámbitos pastorales que puedan existir en algunos Arciprestazgos, y los servicios arciprestales de coordinación de las Cáritas Parroquiales, se adaptarán a la configuración que determina este Decreto.

3.- Entre los meses de Enero a Mayo se organizarán los Consejos Arciprestales de todos los Arciprestazgos según la nueva configuración, procediendo a las elecciones o/y designaciones necesarias. Es el momento de homologar el funcionamiento de la Diócesis en este tema, tan fundamental para el trabajo pastoral. En donde no haya o no funcionen convenientemente los Consejos Arciprestales, créense o renuévense, de modo que todos lo tengan, y todos estén renovados.

4.- Allí donde no se haya de proceder a cambios fundamentales, bien porque no se divide el Arciprestazgo o porque se sigue básicamente con las mismas Parroquias, se puede proceder a la renovación de los Consejos Arciprestales en el momento en que se vea oportuno, sin esperar al plazo indicado, pero siempre de modo que no sufra el trabajo en armonía con el Plan Diocesano de Pastoral.

5.- Al final de este Curso Pastoral o principios del próximo pediré a los Consejos Arciprestales que presenten las

ternas de nombres para la designación de Arcipreste en cada uno de los Arciprestazgos, ya organizados según la nueva Configuración.

6.- Para realizar estos pasos es necesario tener en cuenta el DIRECTORIO DEL ARCIPRESTAZGO, EL ARCIPRESTAZGO, DON Y TAREA, que publico también en esta fechas. Con el mismo se acompaña un Estatuto Marco, que sirve para facilitar la elaboración del Estatuto propio para cada Arciprestazgo.

7.- Como he indicado en la Introducción, este modo de configurar los Arciprestazgos de la Diócesis será revisada trascurridos tres años de su funcionamiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de Enero de dos mil ocho.

✘ Francisco Cases Andreu
Obispo de Canarias

Por mandato de Su Excia. Rvdma.
Severo Bernardo González Brito
Canciller-Secretario General